

RESOLUCION SOBRE INSEGURIDAD DEL COLEGIO DE MÉDICOS DISTRITO II

Avellaneda, 21 de Junio de 2007.

VISTO:

Los recientes sucesos de dominio públicos acaecidos en todos los hospitales particularmente en el área de influencia y jurisdicción de nuestro distrito II que responden a la absoluta falta de seguridad personal producto de una inusitada escalada de violencia que azota al Conurbano bonaerense ,

Y CONSIDERANDO:

Que ello agrava considerablemente y hasta imposibilita el ejercicio de la profesión médica poniendo en peligro inmediato la propia vida de los trabajadores de la salud, que carecen de la más mínima y elemental protección interna que van desde padecimientos de verdaderas golpizas por parte de patotas organizadas hasta amenazas de muerte, habiéndose en casos intentado su concreción salvando los médicos su vida por razones fortuitas ajenas al mismo. Que pese a reiteradas denuncias y advertencias del Colegio de Médicos a las respectivas autoridades nada se ha realizado y ello torna insostenible la actual situación ya que finalmente concluirán contraponiéndose por un lado la vida del médico y por otro lado la del paciente que se intenta preservar, todo ello por causas y circunstancias ajenas y de absoluta responsabilidad de terceros, llámense simples delincuentes o autoridades Nacionales o Provinciales que deben resguardar la Seguridad, libertad, trabajo e integridad de todos los ciudadanos. Que es imperativo e insoslayable la participación y decisión del Colegio de Médicos no solo para asegurar el correcto y regular ejercicio de la profesión médica sino también en resguardo de la salud de la población en general. Que el Colegio de Médicos de la Provincia de Bs. As. Distrito II ha dado sobradas muestras de capacidad, idoneidad, imparcialidad y neutralidad en las circunstancias extremas que hacen al quehacer integral de la profesión del arte de curar.

POR ELLO EL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO II DE LA PROVINCIA DE BS. AS. de conformidad con lo prescripto por el artículo 5- incisos 1, 2 , 3 , 4 , 5 , 7 , 12 , 18 y artículo 12 incisos 6, 7, 9 ,10, 18 y concordantes del Decreto Ley 5413/58

RESUELVE:

- 1) **Declarar en estado de alerta y permanente asamblea a la totalidad de los profesionales Médicos colegiados en nuestra jurisdicción.**
- 2) **Peticionar formalmente al Señor Gobernador de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al Señor MINISTRO DE SALUD y al SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD, arbitrar en forma urgente las Medidas necesarias e imprescindibles para salvaguardar la seguridad personal de los Profesionales médicos en ejercicio de sus funciones que permitan y coadyuven a un correcto Desempeño de las mismas.**
- 3) **Notificar la presente resolución a las autoridades referidas en el apartado anterior, Conminándolas a la inmediata solución de gravísimo problema denunciado, responsabilizando en forma personal por su incumplimiento a los funcionarios de las áreas pertinentes.**
- 4) **Hacerles saber a los Sres. Directores de los Centros Asistenciales que les compete en forma exclusiva y excluyente, arbitrar y disponer en forma urgente los medios para preservar la integridad personal de los trabajadores de la salud.**
- 5) **Notificar la presente disposición a las Cámaras de Apelaciones de los departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y Quilmes , a los Intendentes de las Municipalidades y las Direcciones de los Centros Asistenciales Públicos y Privados de nuestra jurisdicción a los fines de tomar los recaudos respectivos que hacen a sus funciones y misiones específicas, así como a las entidades médicas primarias y gremiales .**
- 6) **Comisionar a todos y cada uno de los consejeros distritales a evacuar las inquietudes que exterioricen los profesionales médicos, con cargo de informar lo actuado en forma inmediata al Colegio de Médicos Distrito II de la Provincia de Bs. As.**
- 7) **Disponer que la representación del Colegio de Médicos Distrito II estará a cargo de su Mesa Directiva.**
- 8) **Publicítese en los medios de rigor y en los hospitales, clínicas y sanatorios del la jurisdicción.**

*Dr. Salvador Lo Grasso, Presidente
Dr. Roberto Lanza, Secretario
Dr. Alberto Castañeda, Tesorero
Dr. Jorge Agugliaro, Vicepresidente*